MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Acuérdase aprobar el decremento en veintisiete punto dieciocho por ciento (27.18%) como ajuste de precios por concepto de fluctuación de precios en menos, sobre la base del precio adjudicado del producto con código 266-11-320.

ACUERDO MINISTERIAL No. 249-2012

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Guatemala, 14 de diciembre de 2012

CONSIDERANDO

Que la entidad proveedora J. I. Cohen, Sociedad Anónima, adjudicada dentro del Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número cero seis guion dos mil once (DNCAE No. 06-2011) para el suministro y adquisición de Productos Medicinales y Farmacéuticos paquete uno (1), presentó solicitud de decremento de precio del producto con código 266-11-320, consistente en LOPINAVIR + RITONAVIR , TABLETAS RECUBIERTAS, 200/50MG , incluido en el citado Concurso, en la modalidad de compra por Contrato Abierto, adjudicado en ocho punto trescientos veinte tres quetzales (Q8.323), indicando que el decremento es equivalente a veintisiete punto dieciocho por ciento (27.18%), siendo el nuevo precio seis punto cero seis quetzales (Q6.06).

CONSIDERANDO

Que las entidades requirentes del referido concurso, por medio de las Autoridades Administrativas Superiores del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y del Ministerio de la Defensa Nacional, otorgaron por escrito en forma expresa, su anuencia y autorización del decremento del veintisiete punto dieciocho por ciento (27.18%),sobre la base del precio del producto que nos ocupa.

POR TANTO

En uso de las funciones que le confiere el artículo 9, Numeral 3, Subnumeral 3.1 y lo establecido en los artículos 7 y 61 del Decreto número 57-92, "Ley de Contrataciones del Estado", así como lo preceptuado en el artículo 27, literal m) del Decreto número 114-97, "Ley del Organismo Ejecutivo", ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala; artículos 3, numeral 2, y 25 del Acuerdo Gubernativo número 1056-92, "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado" y lo estipulado en los numerales 2.2.4, 2.2.5 y 2.2.6 de las Bases que rigen el Concurso Nacional de Oferta de Precios DNCAE número cero seis guion dos mil once (DNCAE No. 06-2011).

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el decremento en veintisiete punto dieciocho por ciento (27.18%) como ajuste de precios por concepto de fluctuación de precios en menos, sobre la base del precio adjudicado del producto con código 266-11-320, consistente en LOPINAVIR+ RITONAVIR, TABLETAS RECUBIERTAS 200 /50MG.

Artículo 2. Delegar a la Directora de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, para que en representación de este Ministerio, suscriba con el representante legal de la entidad J.I. COHEN SOCIEDAD ANÓNIMA, el documento correspondiente en el que conste el decremento de precio del producto relacionado, el cual forma parte del Contrato Abierto.

Artículo 3. El presente Acuerdo empieza regir a partir de la fecha consignada en el anexo del Contrato relacionado en el artículo anterior.

COMUNÍQUESE.

Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Dorval Carías
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS